



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de marzo del 2001
No. 42

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

SUMARIO:

ANEXO del Acuerdo No. 3 relacionado con el Programa de Trabajo de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de México para el año 2001.

SECCION TERCERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



“ANEXO DEL ACUERDO N° 3 RELATIVO AL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA PARA EL AÑO 2001”, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE ENERO DEL AÑO 2001.

ENERO DEL 2001

“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA PARA EL AÑO 2001”.

CONTENIDO

- I.- PRESENTACION
- II.- PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2001
- III.- RESUMEN DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA PARA EL AÑO 2001

I.- PRESENTACIÓN

El Instituto Estatal Electoral del Estado de México es el organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales; integrando su patrimonio con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos del Estado; observando en el desarrollo de sus actividades los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, lo que garantiza a la sociedad de nuestra entidad el manejo adecuado, racional y transparente de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a cumplir con sus fines.

La Unidad Administrativa de Control y Vigilancia fue constituida mediante Decreto No. 125 de la LIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 9 de octubre de 1999, por el que se reforma y adiciona el Código Electoral del Estado de México, estableciéndose en el Artículo 351, que será denominada Contraloría Interna, la cual gozará de autonomía en el ejercicio de sus atribuciones quedando supeditada al Consejo General, especificándose como una de sus funciones en la Fracción I, proponer al Consejero Presidente del Consejo General los contenidos del Programa Anual de Auditoría Interna del Instituto.

El artículo referido señala que la Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras del Consejo General dará seguimiento a las actividades de la Unidad Administrativa de Control Interno.

Por las razones expuestas y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Código Electoral del Estado de México, la Contraloría Interna de este Instituto, se dio a la tarea de elaborar el Proyecto de su Programa de Trabajo para el año 2001 que aquí se presenta, el cual contempla dos grandes vertientes: por una parte el Programa Anual de Auditoría y por la otra las actividades que comprenden los siguientes apartados: Difusión de funciones y actividades de la Unidad de Contraloría Interna; Quejas, Denuncias y Determinación de Responsabilidades; Registro y Control de Declaración de Situación Patrimonial; Automatización para el Registro de Situación Patrimonial y el de los Servidores Electorales Sancionados; Auditoría a la Unidad de Comunicación Social; Participación en el Programa de Enajenación de Bienes Muebles propiedad de este Organismo; Revisión y Actualización del marco Jurídico Administrativo; Participación en la entrega y recepción de oficinas de los Servidores Electorales; e informes al Consejo General, Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras y Consejero Presidente.

Los citados rubros que comprende el Programa de Trabajo, están orientados a cumplir con los objetivos de control y vigilancia, así como garantizar que las actividades que desarrollan las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de México, continúen realizándose dentro del marco de la legalidad sus atribuciones.

El objetivo de cada una de las actividades planteadas en este Programa, está implícito en la descripción de las mismas, con el objeto de que su extensión y profundidad sea claro y facilitar su ejecución y cumplimiento.

II. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO PARA EL AÑO 2001

1. Programa anual de auditoría.
 - 1.1 Evaluar el cumplimiento de los Programas Generales de Actividades del IEEM, correspondientes al año 2000 y al año 2001.
 - 1.2 Auditar la Administración sobre los recursos humanos de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.
 - 1.3 Auditar los recursos materiales de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.
 - 1.4 Auditar los recursos financieros de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.
 - 1.5 Análisis de estados financieros.
 - 1.6 Dar seguimiento a la solventación de observaciones de auditorías anteriores.
2. Difusión de funciones y actividades de la Unidad de Contraloría Interna.
3. Programa de Quejas, Denuncias y Determinación de Responsabilidades.
 - 3.1 Difusión.
 - 3.2 Recepción.
 - 3.3 Atención y Seguimiento.
 - 3.4 Aplicación de sanciones impuestas por el Consejo General.
4. Programa de Registro y Control de Declaración de Situación Patrimonial.
 - 4.1 Difusión.
 - 4.2 Recepción y archivo.
 - 4.3 Evaluación.
 - 4.4 Actualización de la Declaración de Situación Patrimonial del mes de mayo del 2001.
 - 4.5 Instauración de procedimiento administrativo de responsabilidad a Servidores Electorales omisos o extemporáneos en la presentación de Declaración de Situación Patrimonial del 2000.
5. Programa de Automatización para el Registro de Situación Patrimonial y el de los Servidores Electorales Sancionados.
 - 5.1 Establecimiento de sistemas automatizados.
 - 5.2 Sistema de Registro de Situación Patrimonial.
 - 5.3 Sistema de Registro de Servidores Electorales Sancionados.
6. Auditoría a la Unidad de Comunicación Social.
7. Participación en el Programa de Enajenación de Bienes Muebles propiedad del Instituto.
8. Programa de revisión y actualización del marco Jurídico Administrativo del IEEM.
 - 8.1 Recopilación de la normatividad Jurídico Administrativa expedida por el IEEM.
 - 8.2 Revisión de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales.
 - 8.3 Elaboración de la Normatividad para la Entrega y Recepción de oficinas de Servidores Electorales.
 - 8.4 Normatividad para Recibir, Tramitar y Regular inconformidades de Proveedores y Contratistas.
 - 8.5 Sugerir la elaboración de la Normatividad que resulte de las revisiones que realice el Órgano de Control Interno.
9. Participación en la Entrega y Recepción de oficinas de Servidores Electorales.

10. Informes al Consejo General, Comisión de Vigilancia de las Actividades Administrativas y Financieras y Consejero Presidente.

1. PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA.

Comprende las auditorías administrativas, operativas y financieras orientadas al examen y evaluación de las actividades de las áreas del Instituto con el fin de evaluar el alcance de los objetivos, el cumplimiento de las disposiciones normativas, y el manejo de los recursos en términos de economía, eficiencia y eficacia, buscando el establecimiento de sistemas de control y evaluación que garanticen el ejercicio racional, austero y disciplinado del gasto.

Comprende acciones para la evaluación de la capacidad administrativa del Instituto que orienten sobre la adecuación de las estructuras, planes, recursos, y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos. Evaluación de los sistemas de control establecidos, para conocer su eficiencia y eficacia en la prevención de irregularidades, disminución de riesgos, salvaguarda de su patrimonio y cumplimiento de leyes.

El programa contempla la evaluación de la gestión del Instituto a través de la revisión de informes documentales y verificaciones físicas del alcance de las metas, así como de la calidad con que éstas se cumplen; evaluación de los recursos humanos, materiales y financieros.

Se prevé la realización de auditorías e inspecciones preventivas a las Áreas de los Órganos Centrales y Desconcentrados para evaluar la gestión, registro y aplicación de esos recursos, observándose que con respecto a estos últimos, serán revisados específicamente a nivel documental, toda vez que su existencia física fue durante el proceso electoral del año 2000; así mismo, destacan las verificaciones de carácter preventivo en el que se incluyen actos de testificación orientados a la prevención de actos fuera de la norma.

Este programa concentra la mayoría de las actividades a realizar por la Unidad de Control Interno del Instituto y en él se contempla el cumplimiento de las atribuciones otorgadas por el Artículo 351 del Código Electoral vigente.

Las actividades concretas del programa de auditoría son las siguientes:

1.1. Evaluar el cumplimiento del programa general de actividades.

En este apartado se evaluará la gestión de cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.

1.2. Auditar la Administración sobre los recursos humanos de los Órganos Centrales y Desconcentrados.

Esta actividad tiene como objetivo revisar, establecer y fortalecer los controles del personal, pago de nóminas y viáticos, entre otros.

1.3. Auditar los recursos materiales de los Órganos Centrales y Desconcentrados.

Esta auditoría incluye actividades relacionadas con la vigilancia del cumplimiento de las normas aplicables a las adquisiciones mediante concursos, licitaciones y compras directas.

Revisión de controles internos para el registro y control de mobiliario y equipo, inventarios, altas, bajas, transferencias, etc.

Revisión, establecimiento y fortalecimiento de controles para la asignación, reparación y mantenimiento de vehículos oficiales, a través de revisar la recurrencia de gastos de mantenimiento, usos oficiales exclusivamente, bitácoras, identificación oficial, pagos de impuestos y derechos vehiculares, y asignación y consumo de combustibles y lubricantes.

1.4. Auditar los recursos financieros de los Órganos Centrales y Desconcentrados.

Su objetivo es el de revisar, establecer y fortalecer los controles internos de operatividad de la Dirección de Administración y los documentos que para este fin fueron generados con motivo de la operación de las Juntas Distritales y Municipales, verificando el apego a las disposiciones legales en la asignación y aplicación de los recursos, depósitos oportunos de ingresos, elaboración de conciliaciones bancarias, arqueos de caja sorpresivos, etc.

1.5. Análisis de estados financieros.

Esta auditoría tiene como objetivo verificar que los estados financieros que emita el Instituto contengan las características de utilidad, objetividad, confiabilidad, contenido informativo, oportunidad, etc., requisitos que deben reunir estos informes.

1.6. Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de observaciones de auditorías anteriores.

Verificar que las observaciones y recomendaciones planteadas por los auditores externos se hayan atendido con oportunidad por los responsables de las áreas auditadas, con objeto de corregir desviaciones en los planes, programas y presupuestos del Instituto.

2. DIFUSIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA.

En el ámbito de competencia de la Unidad de Contraloría Interna, las funciones que ésta tiene, son entre otras, la de controlar y vigilar que los funcionarios y servidores electorales cumplan con la máxima diligencia el servicio que les fue encomendado a través de la observación y estricto apego a las normas legales aplicables.

La diversificación de acciones incluye además de los aspectos administrativos, operativos y financieros, la atención de quejas y denuncias de ciudadanos en contra de servidores electorales por actos irregulares.

Bajo estos puntos la Contraloría Interna tiene la necesidad de establecer y operar los medios para difundir sus funciones, tanto a la comunidad del Instituto como a la ciudadanía en general, a través de mensajes que le ayuden a evitar incumplimiento de las disposiciones legales que deterioren los objetivos del Instituto y la presentación de quejas y denuncias.

3. PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES.

Uno de los objetivos fundamentales del programa es dar atención a las quejas y denuncias presentadas ante la Contraloría Interna, en forma oportuna y apegada a las disposiciones de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México, dando inicio al procedimiento administrativo de responsabilidad cuando se detecte alguna falta u omisión a los deberes y obligaciones de los Servidores Electorales, señaladas en los artículos 9 y 10 del citado ordenamiento.

Para tal efecto este programa será fortalecido por la difusión a través de diversos medios, dando a conocer a los interesados los mecanismos que están a su disposición.

4. PROGRAMA DE REGISTRO Y CONTROL DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL.

La finalidad principal de este programa consiste en que los Servidores Electorales, den cumplimiento oportuno a la obligación de presentar la Declaración de Situación Patrimonial, contemplada en los artículos 10, fracción XII y 56 de la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México, lo que permitirá detectar irregularidades en su comportamiento patrimonial.

Este programa también contempla una serie de actividades encaminadas a difundir la obligación de presentar la Actualización de la Declaración de Situación Patrimonial 2001, por parte de los Servidores Electorales obligados.

Contempla también la instauración de procedimiento administrativo de responsabilidad a los servidores electorales incumplidos, en apego a la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México.

5. PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA EL REGISTRO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE LOS SERVIDORES ELECTORALES SANCIONADOS.

Este programa tiene como objetivo el que derivado de la práctica de las auditorías, se realizarán recomendaciones y/o sugerencias, en su caso, tendientes a establecer sistemas automatizados, mejoramiento de procedimientos administrativos o mecanismos de simplificación administrativa.

Así mismo, se crearán sistemas automatizados para el Registro de las Declaraciones de Situación Patrimonial y el de Servidores Electorales Sancionados, procurando con estas acciones elevar los niveles de eficiencia y calidad que caracterizan la actuación de las diferentes áreas del Instituto Electoral del Estado de México.

6. AUDITORÍA A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

Con motivo de la solicitud que la Comisión de Radiodifusión y Propaganda le hiciera a la Presidencia del Consejo General del IEEM, el Consejo General ordenó la práctica de una auditoría específica consistente en dictaminar el estado de la aplicación del presupuesto que se administró en el año 2000 a los procesos electorales por parte de la Unidad de Comunicación Social.

Para iniciar esta auditoría, se consideró necesaria la participación del personal de la Contraloría Interna tanto en la Unidad de Comunicación Social, como en la Dirección de Administración del Instituto, con el

objeto de revisar la congruencia del gasto y el ejercicio presupuestal con respecto a la "Estrategia de Comunicación para los Procesos Electorales del Año 2000", cuya coordinación estuvo a cargo de la Unidad de Comunicación Social.

7. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL INSTITUTO.

Derivado de la aprobación del "Programa de Enajenación de Bienes Muebles propiedad del Instituto" por parte del Consejo General, se señala dentro de la propuesta operativa de dicho programa, la participación de la Unidad de Contraloría Interna con el objeto de validar la documentación soporte y observar el adecuado desarrollo de dicho programa.

8. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MARCO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DEL IEEM.

Una de las actividades principales del programa, está encaminada a la recopilación de los diversos ordenamientos jurídico administrativos que rigen la actuación de los Servidores Electorales del Estado de México, para que la Contraloría Interna disponga de los elementos que le permitan realizar sus funciones de control y vigilancia contempladas en el artículo 351 del Código Electoral.

La Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales del Estado de México, constituyen un instrumento de aplicación cotidiana para el Órgano de Control Interno por lo que se contempla la necesidad de revisar su contenido, para adecuarlo a las exigencias actuales.

Se considera indispensable la elaboración de la Normatividad para la Entrega y Recepción de oficinas de Servidores Electorales para regir este acto jurídico de vital importancia.

De la misma manera, se contempla la participación de la Contraloría Interna en la elaboración de la Normatividad para recibir, tramitar y regular inconformidades de Proveedores y Contratistas.

Finalmente la detección por parte de la Contraloría Interna de la falta de normatividad aplicable en las actividades que realizan las diferentes áreas del Instituto, contempla la necesidad de recomendar la elaboración de la misma.

9. PARTICIPACIÓN EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OFICINAS DE SERVIDORES ELECTORALES.

Considerando lo señalado en la Normatividad de las Responsabilidades de los Servidores Electorales referente a la obligatoriedad de cumplir con la entrega-recepción del despacho del empleo, cargo o comisión, la Unidad de Contraloría Interna participa en dichos actos con el objeto de verificar el debido cumplimiento de esta obligación.

10. INFORMES AL CONSEJO GENERAL, COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONSEJERO PRESIDENTE.

Con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 351, Fracción XIV del Código Electoral y al Acuerdo número 23 del Consejo General, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 20 de marzo del 2000, numeral XVI, respecto a que la Comisión de Vigilancia deberá conocer previamente sobre los informes trimestrales y anuales de las actividades que debe presentar el Contralor Interno al Consejo General a través del Consejero Presidente, se establece esta actividad con objeto de dar a conocer los avances de los programas y tomar las medidas pertinentes para el caso de incumplimiento de algún programa.

Enero de 2001

"TU HACES LA MEJOR ELECCIÓN"

ATENTAMENTE

LA CONTRALORÍA INTERNA

